

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30071** SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 148/2017, con NIG 4109142M20160002544, por auto de 7 de abril de 2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Vázquez Lara Automoción, S.L., con C.I.F.: B-90104985, y domicilio en Sevilla, en Parque Empresarial Parqueplata, calle Mosios, número 8. C.P. 41900, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que el administrador concursal designado ha sido don Alfonso Graiño Lozano, con domicilio postal en Plaza Padre Jerónimo Córdoba, 13. 5º B. CP 41003. Sevilla; teléfono: 984 28 09 28; fax: 984 28 09 28; y dirección de correo electrónico: p.orejias@grainolegal.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 25 de abril de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170030572-1